RESOLUCIÓN N° 241
(NOVIEMBRE 19 DE 2026)

"**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-006 DE 2026 "**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FÓMEQUE - CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fómeque necesita contratar el *"EJECUTAR INTEGRALMENTE EL PROYECTO "CONSTRUYENDO RELACIONES EQUITATIVAS: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN PAREJAS ADOLESCENTES EN FÓMEQUE, CUNDINAMARCA", MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA PREVISTAS EN LA FICHA TÉCNICA, APORTANDO EL TALENTO HUMANO, LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOS RECURSOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*".

Que el proceso a adelantar es de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.**

Que el 11 de noviembre de 2026, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP** I-, la entidad realizó la publicación de los documentos correspondientes al Estudio del Sector, Estudio previo y Proyecto de Pliego de Condiciones, a fin de que los interesados pudieran realizar las observaciones o solicitudes de aclaración que consideren pertinentes.

Que, vencido el término para formular observaciones respecto del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, no se presentaron observaciones.

Que vencido el termino para solicitar la limitación NO se recibieron solicitudes para limitar a MiPymes,

Que, agotado el término previsto para la publicación de los borradores, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co

Que los documentos derivados del proceso contractual se podrán consultar en la página Web www.contratos.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **SAMC-006 de 2026** para contratar en nombre del Municipio de Fómeque "EJECUTAR INTEGRALMENTE EL PROYECTO "CONSTRUYENDO RELACIONES EQUITATIVAS: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN PAREJAS ADOLESCENTES EN FÓMEQUE, CUNDINAMARCA", MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA PREVISTAS EN LA FICHA TÉCNICA, APORTANDO EL TALENTO HUMANO, LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOS RECURSOS LOGÍSTICOS

NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL", conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	https://www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	https://www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	AGOTADO	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y publica aviso limita proceso a MiPymes (si aplica)	19 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 24 de noviembre de 2026	En el correo contratacion@fomeque-cundinamarca.gov.co
Realización del sorteo	25 de noviembre de 2026 a las 02:00 pm	Diligencia Virtual - Plataforma Teams – Correo Electrónico
Publicación de la lista de precalificados	25 de noviembre de 2026 a las 04:00 pm	https://www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta 24 de Noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**27 de noviembre de 2026 Hora: 9:00 am**	**Carrera 2 # 5-41, Palacio Municipal. Secretaría Ejecutiva del Despacho del Alcalde**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de noviembre de 2026Hora: 9:15 am	https://www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 02, 03 y 04 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Carrera 2 # 5-41, Palacio Municipal. Secretaría Ejecutiva del Despacho del Alcalde
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 2 # 5-41, Palacio Municipal. Secretaría Ejecutiva del Despacho del Alcalde
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Carrera 2 # 5-41, Palacio Municipal. Secretaría Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÒQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de Selección -Abreviada Menor Cuantía, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el Portal único de Contratación de la Presidencia de la República www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el portal único de contratación y en la página Web del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Fómeque, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
Alcalde Municipal